



## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “¿CUÁNTO SABES SOBRE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO?”**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO**

La Autoridad Portuaria de Sevilla (APS) con domicilio en Avda. Moliní nº 6, 41012, Sevilla lanza con fines divulgativos el concurso “¿Cuánto sabes sobre la Primera Vuelta al Mundo?” de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

El concurso “¿Cuánto sabes sobre la Primera Vuelta al Mundo?” es una iniciativa promovida por la Autoridad Portuaria de Sevilla y coordinada y organizada por Descubre Comunicación S.L, en el marco del contrato de adjudicación del 'Plan de Contenidos y gestión de las redes sociales y apoyo a las tareas de información y comunicación de la Autoridad Portuaria de Sevilla'.

Esta acción singular conmemora el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo (2019-2022) con un concurso de preguntas y respuestas sobre este hito y su vinculación con el Puerto de Sevilla y la ciudad.

### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

El concurso se iniciará el día 06 de septiembre de 2022, y finalizará el día 05 de octubre de 2022.

### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas físicas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Para participar se deberán seguir todos los pasos y cumplimentar aquellos formularios que se establecen en el concurso.
- Los datos personales (nombre, apellidos, email, número de teléfono) con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces. La Autoridad Portuaria de Sevilla no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador si los datos de contacto proporcionados no son correctos.
- Los participantes sólo podrán inscribirse una vez en el presente concurso.



- Para participar en el concurso, los participantes han de rellenar un formulario al que pueden acceder a través de las redes sociales del Puerto de Sevilla (Facebook, Instagram y Twitter) y del microsite habilitado para el concurso.

La mecánica del concurso consiste en responder 10 preguntas eligiendo una de las 3 respuestas propuestas en el menor tiempo posible. Por cada pregunta correctamente respondida el usuario obtiene 100 puntos. Por cada segundo no consumido, el usuario obtendrá 10 puntos.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Autoridad Portuaria de Sevilla; supone asimismo la aceptación del criterio de la APS en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

#### **4.- CONDICIONES DEL CONCURSO Y PREMIOS**

Se elegirá 1 ganador. Resultará ganador el concursante que más puntos tenga una vez finalice el concurso. Este será el que más preguntas haya respondido en el menor tiempo posible. Se hará público el ganador el día 07 de octubre de 2022.

En caso de empate entre dos o más concursantes en la puntuación obtenida, se llevará a cabo un sorteo aleatorio entre los concursantes con la misma puntuación.

El ganador obtendrá como premio: una comida/cena para dos personas en el Restaurante Maquiavelo, ubicado en Sevilla.

El nombre del ganador será publicado en las redes sociales del Puerto de Sevilla (Facebook, Instagram y Twitter) y en el microsite [elpuertoylavueltaalmundo.es](http://elpuertoylavueltaalmundo.es). Asimismo, la organización se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico o teléfono de contacto que se facilitó al rellenar el formulario.

La entrega del premio se llevará a cabo previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las presentes bases.

Si resultase imposible contactar con la persona ganadora a través de los datos de contacto proporcionados en el concurso y durante la semana siguiente a la resolución del concurso, se procederá a la entrega del premio y notificación a la segunda persona participante con más puntuación en el concurso. Si resultase imposible contactar con la segunda persona ganadora del concurso en el plazo máximo de una semana, el concurso pasará a quedar desierto.



## **5.- LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este concurso.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La Autoridad Portuaria de Sevilla se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La Autoridad Portuaria de Sevilla se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

## **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. La Autoridad Portuaria de Sevilla no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **7.- FACULTADES DEL ORGANIZADOR**

La Autoridad Portuaria de Sevilla y Descubre Comunicación S.L., como empresa organizadora y coordinadora de la acción se reservan el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la Autoridad Portuaria de Sevilla y Descubre Comunicación y que afecten a su normal desarrollo.

La Autoridad Portuaria de Sevilla y Descubre Comunicación informarán adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso. La Autoridad Portuaria de Sevilla y Descubre Comunicación se reservan el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o que realice prácticas impropias en su propio beneficio o en detrimento de terceros.



## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la Autoridad Portuaria de Sevilla, con domicilio en Avda. Moliní nº 6, 41012, Sevilla y número identificativo Q4167008D.

La Autoridad Portuaria de Sevilla integrará los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo el afectado derecho de acceso y en su caso de oposición, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose a la Autoridad Portuaria de Sevilla, avda. Moliní nº 6, 41012, Sevilla o mediante correo electrónico a [protecciondedatos@apsevilla.com](mailto:protecciondedatos@apsevilla.com), todo ello con los límites previstos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones aplicables. Salvo indicación en contra, el participante autoriza expresamente al uso y conservación de dichos datos por la Autoridad Portuaria de Sevilla para usos promocionales y de difusión del presente concurso.

Todos los campos que aparecen en el formulario del concurso serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que se pueda atender su participación, salvo que en el propio formulario se hubiera especificado “datos de cumplimentación voluntaria”.

Los premiados y los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan (en adelante, los Elementos), que haya podido realizar la organización serán propiedad de la Autoridad Portuaria de Sevilla, y los premiados y los participantes ceden en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos. La Autoridad Portuaria de Sevilla podrá disponer de los elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante, contenidos en los elementos.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la Autoridad Portuaria de Sevilla, cualquier modificación de los mismos. La Autoridad Portuaria de Sevilla se reserva el derecho a excluir del presente concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la Autoridad Portuaria de Sevilla sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [protecciondedatos@apsevilla.com](mailto:protecciondedatos@apsevilla.com) indicando el motivo de su petición.



Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Le informamos de que Autoridad Portuaria de Sevilla no comunicará sus datos personales a ningún tercero, salvo a las siguientes sociedades que actúan como Encargados del tratamiento en virtud de los contratos de prestación de servicios suscritos entre Autoridad Portuaria de Sevilla y cada una de estas sociedades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del RGPD y, que tratarán los datos personales en nombre y por cuenta de AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA:

Descubre Comunicación SLU., con C.I.F.: B90115395, sociedad que presta los servicios de 'Plan de Contenidos y gestión de las redes sociales y apoyo a las tareas de información y comunicación de la Autoridad Portuaria de Sevilla' y con domicilio en C/ Carlos de Cepeda 2, planta 2, módulos 10-12, 41005, Sevilla.

## **9.- PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES**

Los ganadores aceptan que su nombre y apellidos sean publicados por los medios que la Autoridad Portuaria de Sevilla estime oportunos.

## **10.- CAMBIOS**

La Autoridad Portuaria de Sevilla se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

## **11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.